

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 11 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 133-2020-GSCGR-MPSM, de fecha 09 de Setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2020-A/MPSM, de fecha 22 de Mayo del 2020, se encargó al Ing. Daniel Flores García las funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de esta Municipalidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR a partir del 31.08.2020, la encargatura del Ing. Daniel Flores García en las funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR con retroactividad del 01.09.2020 hasta el 15.09.2020, las funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial de San Martín a la BACH. ARQ. JACKELINE PAOLA JOSEPH VARGAS.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C.
Archivo.